



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2026.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a. Carmen Cuevas Montes.

D. Felipe José Calvo Serrano.

Interventor de Fondos Acctal.:

D^a. María Rosario Molero Chacón

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día uno de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
- 2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS DE MEJORA EN ALMAZARA DE AVDA. BELÉN (GEX 2025/19612).
- 3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS (GEX 2026/4494).
- 4.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE BOLARDOS PARA PROTECCIÓN DEL ACERADO EN CALLE GENIL (GEX 2026/26182).
- 5.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE DOS BOLARDOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CUESTA BACHILLER LEÓN CON LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN (GEX 2026/2224).
- 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL CENTRO A.D.I.E. (GEX 2026/30216).
- 7.-PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1480 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2026/6105).
- 8.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER DEPORTIVO "XV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" (GEX 2026/23528).
- 9.-OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES DE REPOSTERÍA (GEX 2026/4655).
- 10.-ASUNTOS DE URGENCIA.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto sin que se produzcan objeciones de clase alguna, **la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026.**

2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA OBRAS DE MEJORA EN ALMAZARA DE AVDA. BELÉN (GEX 2025/19612).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Fernando [REDACTED], en representación de Cooperativa Olivarrera Virgen de la Sierra de Cabra con C.I.F. [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/7790 el día 11-07-2025, (expte. Gex 2025/19612), por el que solicita licencia urbanística de obras para mejoras constructivas en sus instalaciones de almazara.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 18-09-2026, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 24-09-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a la Cooperativa Olivarrera Virgen de la Sierra, licencia urbanística de obras para mejoras constructivas en sus instalaciones de almazara en Avda. De Belén, con base en el informe técnico más arriba referenciado, con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia a la parte interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS (GEX 2026/4494).

Se dio cuenta del escrito presentado por Dª. Carmen [REDACTED] con DNI: [REDACTED] registrado de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 01116 el día 12-02-2026, (expte. Gex 2026/4494), por el que solicita licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Lepanto.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 22-09-2026, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 29-09-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a Dª. Carmen [REDACTED], licencia urbanística de obras de construcción de vivienda unifamiliar entremedianreas en calle Lepanto, con base en el informe técnico más arriba referenciado, con los

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia a la parte interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

4.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE BOLARDOS PARA PROTECCIÓN DEL ACERADO EN CALLE GENIL (GEX 2026/26182).

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA este asunto.

5.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE DOS BOLARDOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CUESTA BACHILLER LEÓN CON LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN (GEX 2026/2224).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente de fecha 29-09-2026:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA INSTALACIÓN DE DOS BOLARDOS JUNTO AL CONTENEDOR DE PAPEL-CARTÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LA CUESTA BACHILLER LEÓN CON LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN

La Delegada que suscribe ene el honor de presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta indicada en el informe de la Policía Local que se adjunta, consistente en la ejecución de dos bolardos fijos junto al contenedor de papel cartón situado en la intersección de la Cuesta Bachiller León con la plaza de San Agustín.

En dicho punto se producen con rela va frecuencia incidencias relacionadas con el vehículo recolector de EPREMASA, que realiza los trabajos de recogida del contenedor, no pudiendo ejercer su función al encontrarse a ambos lados del contenedor vehículos aparcados a una distancia muy pequeña. Al contar con tan poco espacio de maniobra, desde el servicio técnico de EPREMASA nos informan que en esas ocasiones no se puede vaciar el contenedor porque podría ocasionar daños en los vehículos contiguos.

Por ello, se requirió a la Policía Local un informe sobre la viabilidad o idoneidad para la colocación de bolardos, para que los camiones recolectores puedan maniobrar con seguridad. En informe emitido por el sr. Jefe Acctal. de la Policía Local el 15 de mayo, se considera necesaria la instalación de dos bolardos de protección, de altura H 75 cm de poliuretano, manteniendo una separación mínima de 1,00 m respecto al contenedor, con el fin de impedir el estacionamiento indebido de vehículos y facilitar las labores de re rada y vaciado del mismo por parte del servicio encargado y vehículo recolector de EPREMASA.

En dicho informe, se esma conveniente la instalación de los bolardos, conforme al croquis adjunto y con la separación indicada, siendo técnicamente viable, funcional y recomendable, mejorando la operavidad del servicio de recogida de residuos y evitando usos indebidos del espacio público.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

**LA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE
M.ª JOSÉ ROMERO GÓMEZ”**

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, con fecha 09-02-2026, del siguiente tenor:

**“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL
Op: 6246/Inf: 6227**

Código seguro de verificación (CSV):
9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

Rfcia.: 112/2026_f1

Fecha: 08/02/2026

Asunto: INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE BOLARDO EN PLAZA SAN AGUSTÍN// 2224/2026

Interesado/a: NDO. MEDIO AMBIENTE ILTMO. AYTO. DE CABRA

INFORME DEL SR. OFICIAL JEFE- ACCTAL DE POLICÍA

Vista la petición que nos hace llegar esa Delegación en la que solicita la instalación de algún elemento que permita la normal retirada de contenedor de papel-cartón, su colocación y vaciado sin dificultad para la empresa encargada EPREMASA, en materia de Tráfico y Seguridad Vial tengo a bien, informar lo que sigue:

PRIMERO.- OBJETO: El presente informe tiene por objeto justificar la instalación de dos bolardos de protección, de altura H 75 cm de poliuretano, manteniendo una separación mínima de 1,00 m respecto al contenedor, con el fin de impedir el estacionamiento indebido de vehículos y facilitar las labores de retirada y vaciado del mismo por parte del servicio encargado y vehículo recolector de EPREMASA.

SEGUNDO.- SITUACIÓN ACTUAL OBSERVADA: En la ubicación del contenedor se producen estacionamientos en la misma curva de acceso a CL. LA FUENTE y en su entorno inmediato, lo que dificulta:

- ☒ El acceso del camión de recogida.
- ☒ La correcta maniobra de enganche, desplazamiento y vaciado.
- ☒ La seguridad de los operarios durante el servicio.
- ☒ Riesgo de dañar vehículos estacionados inmediatos.

TERCERO.- PROPUESTA: Se propone la instalación de dos bolardos fijos, alineados frente al contenedor, con una altura de los bolardos: 75 cm sobre rasante, tipo H75 de color verde con líneas reflectantes y de poliuretano flexible, anclado solo desde su base. Además, se debería respetar una separación horizontal mínima entre los bolardos y el contenedor de 1,00 m, garantizando el espacio necesario para maniobras así como para la correcta elevación de camión, sin generar obstáculos innecesarios.

CUARTO.- Dicho lo anterior, se estima conveniente la instalación de los bolardos, conforme al croquis adjunto y con la separación indicada, es técnicamente viable, funcional y recomendable, mejorando la operatividad del servicio de recogida de residuos y evitando usos indebidos del espacio público.

Es cuanto tengo a bien informar salvo mejor criterio de la superioridad.

EL OFICIAL-JEFE DE POLICÍA LOCAL
Ignacio Ávila Granados
(Fechado y firmando eletronicamente)

SRA. DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Ilmo. Ayto de Cabra (Córdoba).-"

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

NÚMERO: _____

Op: 6246/Inf: 6227

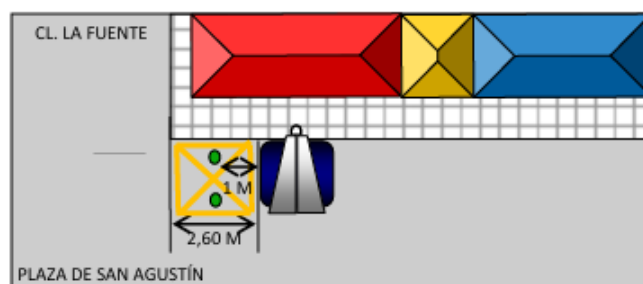
Rfcia.: 112/2026_fl

Fecha: 08/02/2026

Asunto: INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE BOLARDO EN PLAZA SAN AGUSTÍN// 2224/2026

Interesado/a: NDO. MEDIO AMBIENTE ILTMO. AYTO. DE CABRA

CROQUIS ORIENTATIVO



La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA AUTORIZAR la instalación de 2 bolardos fijos de poliuretano flexible frente al contenedor para facilitar las labores de retirada y vaciado del mismo por parte de EPREMASA de conformidad a lo estipulado en el informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito para lo cual se dará traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes a fin de que lleven a cabo las acciones pertinentes.

6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL CENTRO A.D.I.E. (GEX 2026/30216).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, fechada el día 24-09-2026:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

La Concejala-Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, para su discusión y aprobación, si procede, la cesión de uso de la sala expositiva situada en la planta baja del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), el aula de formación y la sala de reuniones para la celebración de la XV Fiesta del Aceite Fresco de Cabra (FAF), desde el día 13 de noviembre hasta el 25 de noviembre. Dicha actividad será llevada a cabo por AECA.

*Conforme a la solicitud presentada con fecha 23 de Septiembre de 2026 en el Registro de esta Entidad Local y al amparo del **Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, La Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), del Ayuntamiento de Cabra.***

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma”

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaria General Acctal., en fecha 25-09-2026.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE CABRA (AECA), la cesión de espacio en el centro ADIE para la autorización de la XV Fiesta del Aceite Fresco de Cabra (FAF), que se celebrará los días 21 y 22 de Noviembre de 2026, disponiendo del espacio desde el 13 hasta el 25 de Noviembre de 2026, ambos inclusive, a fin de realizar las labores de montaje y desmontaje del evento.

7.-PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1480 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2026/6105).

Se dio cuenta de la solicitud de D^a. María Dolores [REDACTED] firmado con fecha 19-02-2026, en representación de D^a. Antonia [REDACTED] y D^a. Araceli [REDACTED], por el que solicita la concesión del Título de Derecho Funerario sobre la bovedilla n.º [REDACTED] del Cementerio Municipal "San José" en régimen de cotitularidad.

Vista la siguiente propuesta sobre la concesión administrativa de derecho funerario de bovedilla n.º 1480:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA	
NÚM. EXPEDIENTE: 2026/6105	
INTERESADOS: ANTONIA LÓPEZ MELERO (NIF 7834078K) Y ARACELI LÓPEZ MELERO (NIF 7834078K), representadas por D ^a MARIA DOLORES MORA ALGUACIL, Abogada.	

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Según consta en expediente GEX 2025/29202, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, acordó declarar extinguido el Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. [REDACTED] a nombre de MANUEL [REDACTED] en aplicación del artículo 54.3 del Reglamento del Cementerio Municipal "San José".

SEGUNDO:

En fecha 20-2-2026, con escrito nº 013/RET/E/2026/1935 D^a M^a Dolores [REDACTED], Abogada en representación de D^a Antonia [REDACTED] y D^a Araceli [REDACTED], solicita se otorgue a favor de sus representadas la concesión administrativa del derecho funerario sobre la bovedilla [REDACTED] del Cementerio Municipal "San José". Que dicha concesión se otorgue en régimen de cotitularidad común, al amparo del artículo 44.4 del Reglamento Municipal del Cementerio, y que se tenga a D^a Antonia [REDACTED] como representante única ante el Ayuntamiento de Cabra a efectos administrativos.

TERCERO:

Se acredita en el expediente que ambas solicitantes son hijas de D. Francisco [REDACTED] y D^a Araceli [REDACTED], y que la citada bovedilla fue adquirida en fecha 14-10-1986 con la finalidad expresa de constituir enterramiento familiar de la familia [REDACTED]. En dicha bovedilla se encuentran inhumados los restos mortales de sus ascendientes y hermanos.

CUARTO:

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

En fecha 15-04-2026 el Sr. Alcalde firma edicto para que las personas interesadas en el procedimiento, y cuyo número total se desconoce así como su lugar de notificación, puedan mostrarse como tal en el mismo.

QUINTO:

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 116, de fecha 13 de mayo de 2026, en su Supl. N., página 1, se publica el edicto citado en el apartado anterior.

SEXTO:

Cumplido el plazo normativo no se presentan otros interesados o reclamaciones en el procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Extinguida la concesión de dicha bovedilla y revertida al Ayuntamiento, las comparecientes acreditan ostentar la condición de descendientes directas y familiares más próximas actualmente vinculadas a las personas en ella inhumadas.

II

Pudiendo existir otros interesados en el procedimiento pero que son desconocidos, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 116, de fecha 13 de mayo de 2026, en su Supl. N., página 1, el edicto de Alcaldía a que hace referencia el antecedente cuarto de este informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no ser posible practicar todas las notificaciones por ignorarse el lugar de notificación, así como existir un número de interesados desconocidos para esta Administración; habiéndose citado a los interesados, o representantes o sucesores, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento; no comparecieron otros interesados ni se recibieron otras reclamaciones.

III

Por lo tanto, se cumple lo establecido en los artículos 44 a 48 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar la concesión del Título de Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. [REDACTED] del Cementerio Municipal «San José» a favor de D^a ANTONIA [REDACTED] Y D^a ARACELI [REDACTED], en régimen de cotitularidad común, teniendo como representante única ante el Ayuntamiento de Cabra a efectos administrativos a D^a ANTONIA [REDACTED].

Cabra a fecha de la firma.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

La Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA, con base en el referido informe propuesto, la concesión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla n.º [REDACTED] del Cementerio Municipal «San José», a favor de D^a. Antonia [REDACTED] y D^a Araceli [REDACTED], en régimen de cotitularidad común, actuando como representante única ante el Ayuntamiento de Cabra a efectos administrativos a D^a Antonia [REDACTED].

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

8.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER DEPORTIVO "XV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" (GEX 2026/23528).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Fernando [REDACTED], en representación de la Asociación VESPA CLUB Lucena con CIF: [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2026/9048, de fecha 22-07-2026, (Gex 2026/23528), por el que solicita autorización de una prueba deportiva turística-cultural en vías abiertas al tráfico denominada "XV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA" con salida del municipio de Lucena y recorrido por varios municipios de la subbética para el día 3 de octubre de 2026.

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero técnico Municipal, de fecha 25-09-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN VESPA CLUB LUCENA, la realización de la prueba deportiva -turística/cultural- en vías abiertas al tráfico denominada "XV EDICIÓN RUTA SUBBÉTICA", a celebrar el día 3 de octubre de 2026, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo del que se hará traslado junto con este acuerdo.

9.-OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES DE REPOSTERÍA (GEX 2026/4655).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Bernardo Nicolás [REDACTED] en representación de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías con CIF [REDACTED], registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2026/9518, de fecha 04-08-2026, (Gex 2026/4655), por el que solicita autorización municipal para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la elaboración de tortas de masa y chocolate en la Plaza Rubén Darío el día 09 de octubre de 2026 en horario de 15:00h a 23:00h y en la Plaza José Solís el día 11 de octubre de 2026 en horario de 07:00h a 12:00h.

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero técnico Municipal, de fecha 30-09-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER a la AGRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS en representación de la Cofradía Ntra. Sra. De la Esperanza, la autorización para ocupación de terrenos de dominio público con la celebración de una actividad consistente en la elaboración de chocolate y tortas de masa, a celebrar los días 9 en Plaza Rubén Darío y 11 de octubre de 2026 en la Plaza José Solís, en base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo del que se hará traslado junto con este acuerdo.

Igualmente se aprueba dar traslado de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, a fin de que este último practique la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público que por tal actividad le pueda corresponder.

10.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se tratan por la vía de urgencia, incluyéndose en el orden del día, los siguientes asuntos:

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026

10.1.-CERTIFICACION Nº 17 Y FACTURA DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA (GEX 2024/13906).

OVista la certificación nº 17 y factura de la obra relativa a “Recuperación de la ladera norte del barrio de La Villa”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., con CIF: [REDACTED], expediente GEX 2024/13906, por importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMO (6.415,69€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 29-09-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

10.2.-CERTIFICACION Nº 18 Y FACTURA DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN DE LA LADERA NORTE DEL BARRIO DE LA VILLA (GEX 2024/13906).

Vista la certificación nº 18 y factura de la obra relativa a “Recuperación de la ladera norte del barrio de La Villa”, expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., con CIF: [REDACTED] expediente GEX 2024/13906, por importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (15.490,11€) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 29-09-2026, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la certificación.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos (12:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

9233 B6D5 391A 93EE 6218



(92)33B6D5391A93EE6218

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 07-10-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 07-10-2026